INFORME SECRETARIAL: Hoy dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderado judicial en contra de SEGUNDO ARCESIO TORO RIVERA informándole que la secretaria del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,

SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2020-00097-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.106

Bolívar Cauca, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

## RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A DUQUE LONDOÑO

LA JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOLIVAR - CAUCA-POR ESTADO No. <u>083</u>

HOY 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA: 8:90 A.M.

SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS SECRETARIA